



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
NEUROCIROGÍA | **SENEC**

PREMIO "SIXTO OBRADOR"

CONVOCATORIA 2015

Un primer Premio de 5.000 €

1. Constituye su objeto premiar los trabajos considerados de mayor mérito que versen sobre temas relacionados con la Neurocirugía.
2. El trabajo presentado deberá ser inédito y podrá ser de índole experimental, estadístico, clínico o sobre cualquier otro aspecto de la Neurocirugía, que incluya un meritorio avance en el razonamiento clínico y/o que signifique una revisión exhaustiva de un tema con nuevos aportes a la casuística.
3. Podrá ser firmado por uno o más autores, que deberán ser Socios de la SENEK y estar al corriente de sus obligaciones como socios.
4. Las normas de presentación del trabajo para los autores serán las mismas contempladas en la Revista Neurocirugía.
5. Podrá acompañarse con la iconografía que los autores consideren convenientes.
6. La extensión total del trabajo con la iconografía y bibliografía no deberá exceder las 50 páginas. Vendrá debidamente cosido y grapado o encuadernado. Con el lema o seudónimo que el autor elija, escrito en la cabecera o al final del mismo.
7. Los originales irán acompañados de una plica cerrada con el mismo título que contendrá nombre de los autores, nacionalidad, domicilio, foto reciente (si es posible), dirección, teléfono y fotocopia del DNI o Pasaporte.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROCIRUGÍA | SENECS

8. Se enviarán seis copias completas al Secretario de la SENECS:
Dr. José Hinojosa. Dirección: Secretaría Técnica de la SENECS:
Geyseco. C/ Universidad, 4 46003 Valencia. **Plazo límite: 15
de Abril de 2015**
9. Ambas partes, texto e iconografía, quedarán en poder de la
SENECS cualquiera sea el resultado del veredicto del Jurado.
10. La SENECS se reservará el derecho de publicación del trabajo en
la revista de Neurocirugía o en el Portal Web de la Sociedad y
deberá ser presentado en una comunicación en el Congreso de
la SENECS al año siguiente al que se opte al Premio.
11. El Jurado estará constituido por la Junta Directiva de la SENECS
en el momento de la convocatoria, quien a su vez podrá
asesorarse de los expertos que se estimen oportunos. El fallo
del Premio será inapelable.
12. Los miembros del Jurado no podrán ser autores de trabajos que
opten al Premio en ese período. El Jurado podrá declarar
desierto el Premio en caso de que así lo considere por mayoría
simple de sus miembros.
13. El fallo del premio y su entrega se realizarán durante el
Congreso de la Sociedad, correspondiente al año de la
convocatoria.
14. Todo lo no previsto en el presente Reglamento queda a
resolución de la Junta Directiva de la SENECS.

Fdo: Dr. José Hinojosa
Secretario de la SENECS

